



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 52

Res. 46

Exp. 3/12583/16

Montevideo, 28 NOV. 2016

VISTO: la situación de los funcionarios seleccionados para desempeñarse como digitadores en los Actos realizados por las Direcciones de Gestión y Soporte de Enseñanza, y Gestión Administrativa;

CONSIDERANDO: I) Que se efectuaron dos llamados convocando a funcionarios del Escalafón "C" Administrativo, interesados en realizar tareas de digitación durante los Actos de Elección de Horas Docentes y de Inscripción Liceal llevados a cabo por la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa se encuentra instrumentando la actualización de la Base Corporativa funcional, para lo cual requerirá de personal digitador;

III) que es de interés de la Directora de Gestión Administrativa, T/A Teresa Tammaro, que a los funcionarios designados para desempeñar dicha función, se les exonere de asistir a sus lugares habituales de trabajo, sin computarles inasistencia mientras cumplan con la misma;

IV) que los encargados en supervisar el cumplimiento de la función serán los responsables de expedir las constancias que acrediten los días y horarios trabajados por los funcionarios;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Exonerar de concurrir a sus lugares habituales de trabajo, los días que cumplan con la tarea, a los funcionarios seleccionados para desempeñarse como digitadores en los Actos realizados por las Direcciones de Gestión y Soporte de Enseñanza, y Gestión Administrativa, debiendo ser acreditado con la certificación otorgada por el responsable del respectivo Servicio.

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección de los Centros Educativos y a los Jefes de Oficinas que deberán informar a la Dirección de Gestión Administrativa, a través del mail dga@ces.edu.uy, si presentan dificultades para cumplir con el servicio mínimo necesario para gestionar, por tener funcionarios trabajando como digitadores.



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Librese Oficio, Comuníquese al Departamento Funcionarios de Gestión. Publíquese en la página web Institucional para conocimiento de los Equipos de Dirección y Jefes de Oficinas. Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUMHARAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puentes
DIRECTORA GENERAL

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

- I) Examinar de conformidad a sus atribuciones, el informe de gestión de los equipos de dirección de las unidades seleccionadas por el Consejo de Educación Secundaria y emitir el dictamen correspondiente.
- II) Que la Dirección de Gestión Administrativa se encargue de la gestión administrativa de las unidades seleccionadas.
- III) Que se informe a la Dirección de Gestión Administrativa de los avances de la gestión de las unidades seleccionadas.
- IV) Que se informe a la Dirección de Gestión Administrativa de los avances de la gestión de las unidades seleccionadas.
- V) Que se informe a la Dirección de Gestión Administrativa de los avances de la gestión de las unidades seleccionadas.